



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°254-2023-MDT/A

Túcume, 26 de octubre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe, N°965-2023-MDT-SGIDUR/WAMM de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el informe N°1029-2023-MDT/GM de fecha 24 de octubre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y, el proveído s/n de fecha 24 de octubre del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante resolución directoral N° 022-2021-TP/DE fecha 19 de marzo del 2021 se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", que posteriormente sufre modificatorias mediante decreto supremo N°009-2023-TR

Que, los literales a), b), c), d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004- 2020-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa, establecen que son funciones generales del Programa: i) Promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social; ii) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; iii) Supervisar y monitorear la ejecución física, financiera, y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC, generadora de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, iv) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" se entiende, a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".





Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, señala que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ministerial, aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, mediante informe N°099-2023- LLP/AII emitido por el inspector de la actividad IA- de fecha 23 de octubre del 2023, qn su calidad de supervisor de actividad, otorga la conformidad de la actividad.

Que, mediante informe N°965-2023-MDT-SGIDUR/WAMM de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, sostiene y remite la conformidad de rendición de cuentas conforme al detalle:

AII DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL 0+000 KM AL 2+905 KM DEL CASERIO LOS BANCOS AL CASERIO REYNOS DEL DISTRITO DE TÚCUME - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE",	
39-0066-AII-51	
➤ N° de convenio	Municipalidad Distrital de Túcume
➤ Nombre del Organismo Ejecutor	Ing. Juan Carlos García Chapoñan
➤ Responsable Técnico	Ing. José Antonio Torres Ríos
➤ Inspector Técnico	
➤ Presupuesto Aprobado	S/. 99,977.86
➤ Aporte del Programa	S/. 99,980.00
➤ Fecha de entrega de Zona de Intervención	31/08/2023
➤ Fecha de inicio de Actividad	01/09/2023
➤ Plazo de ejecución	21 días hábiles
➤ Fecha de término programado	29/09/2023
➤ Fecha de término real	29/09/2023
➤ Fecha de recepción de actividad	17/10/2023
➤ Avance físico	100.00%

INVERSIÓN REALIZADA

El costo total de la ejecución de la actividad de intervención inmediata asciende a la suma de S/. 96,843.90 (Noventa y seis mil ochocientos cuarenta y tres con 90/100 soles), el cual se determina de la siguiente manera:

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/					
		Aporte del Programa	Aporte del Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾		TOTAL	%	
			Cofinanciamiento	Donación			
Costo Directo		82,911.00			42,548.00	93.97%	
MONC		45,277.00			10,151.33	99.88%	
Materiales		10,164.00			10,124.40	98.01%	
Equipos y Subcontratos		10,330.00			5,967.00	99.48%	
Kit de herramientas		5,998.00			10,300.00	100.00%	
Kit de Implementos de Seguridad		10,300.00			837.00	99.41%	
Implementos Sanitarios		842.00					
Costo Indirecto		17,069.00			3,136.10	16,916.17	99.10%
Direcc.Téc-Adm.		17,069.00				96,843.90	96.86%
TOTAL		99,980.00					



Que, mediante el informe N°1029-2023-MDT/GM de fecha 24 de octubre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, solicita se emita acto resolutivo de dicha rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata mencionada anteriormente.

Que, mediante proveído s/n de 24 de octubre del 2023, el despacho de alcaldía autoriza la emisión del acto resolutivo.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

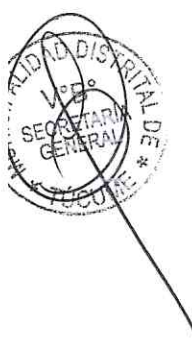
ARTÍCULO PRIMERO. –**APROBAR** el informe de rendición de cuenta de la actividad AII DENOMINADA: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL 0+000 KM AL 2+905 KM DEL CASERIO LOS BANCOS AL CASERIO REYNOS DEL DISTRITO DE TÚCUME – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, y la devolución de saldo no ejecutado conforme al detalle:

ASIGNACION	EJECUCION	SALDO NO EJECUTADO
S/ 99,980.00	S/ 96,843.90	S/ 3,136.10

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Administración, Inspector de la actividad y la Oficina de Informática para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
[Signature]
Luis Sandoval Caldera
ALCALDE